## 4. Administración de Justicia

## **JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA**

EDICTO de 21 de octubre de 2013, del Juzgado de Primera Instancia núm. Diez de Granada, dimanante de divorcio contencioso núm. 678/10.

Autos. Divorcio contencioso núm. 678/10.

## SENTENCIA NÚM. 443/12

En la ciudad de Granada, a veinticuatro de septiembre de dos mil doce.

Vistos por doña Juana Carrero Fernández, Magistrada-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia núm. Diez de Granada, de Familia, los presentes autos de procedimiento de divorcio contencioso seguidos ante este Juzgado bajo el número 678/12, promovidos a instancia de doña Francisca Gracia Cordobilla Rodríguez, representada por la Procuradora doña Rosario Jiménez Martos y defendida por el Letrado don Juan Torres Molina González, contra don Miguel Ángel Sanjuán Domínguez, declarado en situación procesal de rebeldía, con la intervención del Ministerio Fiscal, ha dictado la presente resolución en base a los siguientes

## FALLO

Que estimando totalmente la demanda interpuesta por la Procuradora doña Rosario Jiménez Martos, en nombre y representación de doña Francisca Gracia Cordobilla Rodríguez, frente a don Miguel Ángel Sanjuán Domínguez, debo declarar y declaro el divorcio postulado, y en su consecuencia disuelto en todos sus efectos legales el matrimonio contraído por aquellos el día 14 de julio de 1995, estableciendo como medidas definitivas reguladoras de las relaciones de carácter personal y económico las siguientes:

Así por esta mi sentencia, juzgando en esta primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

E/

Publicación. Leída y publicada fue la anterior Sentencia por la Juez que suscribe estando celebrando audiencia pública el día de la fecha, de lo que yo, el Secretario judicial, doy fe.

Y para que sirva de notificación al demandado Miguel Ángel San Juan Domínguez.

En Granada, a veintiuno de octubre de dos mil trece.- La Secretaria Judicial.